

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40247 GIRONA

Cedula de notificación

Carlos Manuel Peguero Costales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona, extendiendo el presente edicto a fin de notificar:

Que en el presente procedimiento de referencia se ha dictado decreto de admisión del expediente arriba reseñado cuya parte dispositiva presenta los siguientes extremos que deben ser publicados:

En base a lo expuesto, acuerdo:

1.- La admisión a trámite de la solicitud presentada por el abogado Victor Tapiol Martínez y la procuradora Immaculada Biosca Boada en nombre y representación de Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Nord Midi-Pyrénées, para la incoación de este expediente de jurisdicción voluntaria por extravío de dos pagarés con los siguientes datos identificativos:

Pagaré núm. 0.592.675, referencia núm. 812.E2260000195, por importe de 33.834,50 euros, emitido en Cabanes a 20 de enero de 2022, con vencimiento el 22 de enero de 2022, y con domicilio de pago en Banco Santander SA, Calle Rambla 20, 17600 Figueras.

Pagaré núm. 0.592.676, referencia núm. 812.E2260000194, por importe de 34.594 euros, emitido en Cabanes a 20 de enero de 2022, con vencimiento el 29 de enero de 2022, y con domicilio de pago en Banco Santander SA, Calle Rambla 20, 17600 Figueras.

3.- Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia y señalo, al efecto, el día 12 de diciembre de 2024 a las 10 horas, que tendrá lugar en la sala de vistas 7 planta 1 (Girona) de este órgano judicial sita en Plaza Josep Maria Lidón Corbí, 1 - Girona.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a aquellos que pudieran estar interesados.

Girona, 30 de octubre de 2024.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Manuel Peguero Costales.

ID: A240049906-1